

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 002 – 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL JUEVES 04 DE ENERO DE 2024.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en este jueves cuatro de enero del dos mil veinticuatro, a las 18H30, con la presencia de la Abg. Magdalena Alvarado, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Lenin Naranjo, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Srta. Micaela Lema, Abg. Rafael Quitio, Eco. María del Carmen Aucancela, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa el Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Un saludo cordial vecinos y vecinas de la ciudad de Riobamba, a las señoras y señores Concejales, al público presente, vecinos que participan a través de las redes sociales y a quienes están en radio ciudad 106.5 FM también un saludo; veo que aquí está una persona que maneja bastantes perfiles falsos y qué bueno que esté aquí y finalmente poderlo ver a los ojos y decirle en la cara que no debe engañar y no debe mentir.

Más allá de eso, en atención a la Convocatoria número 001-2024 previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal, solicito señor Secretario se sirva constatar el quórum.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; manifiesta: Señor Alcalde, buenas tardes, señores Concejales, buenas tardes, público en general que nos acompaña y que nos ve a través de las redes sociales, buenas tardes. Procedo con lo solicitado, señor Alcalde.

Concejales Magdalena Alvarado.

Abg. Magdalena Alvarado; comenta: Gracias señor Secretario, señor Alcalde, señores Concejales. Un saludo cordial a todos los Presidentes de las juntas de agua que nos acompañan el día de hoy. Presente para esta sesión. Gracias.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejales Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muy buenas tardes, señor Secretario, señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, Servidores Municipales, quiero dar la más

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

cordial bienvenida a nuestros hermanos que nos acompañan hoy en esta tarde en esta sesión y a todos nuestros amigos que nos están viendo a través de los diferentes medios, muy buenas tardes. Presente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Lenin Naranjo.

Ing. Lenin Naranjo; indica: Muy buenas tardes con todos, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Funcionarios Municipales, a la ciudadanía presente y todos los que están inmersos en la parte de lo que es comunicación, buena tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; expone: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, público en general, sobre todo los usuarios, usuarias de Juntas Administradoras de Agua Potable de cada una de las parroquias. Presente señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Señor Alcalde, muy buenas tardes, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, público en general, Presidente de las juntas, Presidente de la COMICH, bienvenido también, qué gusto, saludos por acá. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: Buenas tardes, señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, a todos quienes se encuentran en esta tarde, sean ustedes bienvenidos a su Concejo Municipal, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Rafael Quito.

Abg. Rafael Quito; dice: Señor Alcalde, permítame levantar, es el respeto a mis hermanos de la ruralidad, compañeros Presidentes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, colegas Concejales y bienvenidos, por supuesto, la casa de ustedes pues y aquí su representante estamos para escucharles. Señor Alcalde, presente para esta sesión.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Carmen Aucancela.

Eco. María del Carmen Aucancela; comenta: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

compañeros Concejales, público presente que en esta tarde nos honran con su presencia aquí en su Casa Municipal, sean ustedes bienvenidos. Presente para esta reunión.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros Municipales, público que está presente aquí, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, ciudadanía, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Muy buenas noches señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeros de las juntas de aguas, estimado Fernando, Presidente de la COMICH, bienvenidos siempre a la casa de ustedes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde me permito informar que contamos con el quórum correspondiente para poder dar por instalada la presente sesión extraordinaria.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias señor Secretario, doy por instalada la presente sesión, por favor dé lectura a los puntos que se tratarán esta noche.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Mediante Convocatoria Nro. 001- 2024, fue convocado con el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y autorización para la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan con el objeto de brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de esta parroquia.
2. Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Flores con el objeto de brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de esta Parroquia.
3. Primera discusión de la propuesta de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, EP - EMAPAR que crea la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Construcciones de Riobamba, RIO AGUAS EP.

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

Hasta aquí el orden del día, señor alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Gracias. Por favor, demos inicio al primer punto del orden del día.

Por favor la ingeniera Estefanía Camelos, si es tan amable. Estefanía Camelos es, vecinos, la Directora de Gestión Social y es quien hace este acercamiento a las personas que más lo necesitan en el área rural, ustedes saben muy bien que en esta Administración y, los Presidentes de juntas Parroquiales lo conocen, hemos triplicado en el dos mil veintitrés, cuadruplicado en el dos mil veintitrés y triplicado en el veinticuatro los presupuestos, más allá de otro tipo de obras que las estamos haciendo.

Pero hay una cosa que es muy importante, las parroquias rurales están llenos de abuelitas y abuelitos en un estado de vida muy muy triste y eso lo estamos buscando solucionar. Una de estas es este convenio del cual nos va a hablar Estefanía Camelos; por favor Estefi.

Ing. Estefanía Camelos, Directora de Gestión de Desarrollo Social y Humano; expone: Bueno, buenas tardes con todas y todos, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoritas Concejales, señores Concejales, todo el público y todos los vecinos y vecinas que se encuentran aquí presentes.

Sí, en efecto, señor Alcalde, este convenio nos permite continuar con un proyecto muy importante en el caso de la Parroquia Flores y también posteriormente vamos a hablar de la Parroquia San Juan.

Gracias a este proyecto nosotros seguir atendiendo a nuestros abuelitos y abuelitas que se encuentran en las parroquias rurales y que hemos visto necesario continuar con estos proyectos haciendo algunos cambios, mejorando la atención, mejorando los servicios que se prestaba anteriormente y garantizando que en realidad exista la solvencia de las necesidades que ellos plantean.

Estamos hablando de que para el proyecto, para el Convenio, nosotros como Municipio de Riobamba estamos asignando Ciento Treinta Mil Dólares con Setenta y Tres centavos y le estamos pidiendo al GAD Parroquial que invierta Siete Mil Quinientos dólares

¿Cuál es la diferencia con los Convenios anteriores en el caso de Flores? Es que nosotros estamos comprometiendo al GAD Parroquial que gracias a los recursos que invirtió el Municipio anteriormente con la asignación presupuestaria, ellos también inviertan un rubro dentro de este proyecto.

¿Por qué? Porque la infraestructura que funciona en el Centro de Flores no es la adecuada y necesitamos hacer cambios, necesitamos que esa infraestructura dé las garantías que se necesitan. Teníamos antes incluso problemas de que no había ni siquiera la toma de agua, las personas que trabajaban ahí en el área de cocina tenían que trasladarse cargando el agua, cargando los utensilios de cocina y cosas así para poder dar un buen servicio.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

En estos proyectos además nosotros estamos contemplando que existan varios perfiles Profesionales de acuerdo a las necesidades que tienen nuestros abuelitos, por ejemplo, estamos contemplando que exista un Psicólogo, un Fisioterapista, un Terapista Ocupacional que sea bilingüe para que pueda comunicarse con nuestros abuelitos, también un Promotor de Salud.

Estamos contemplando dos auxiliares de cocina porque aquí se dan tres ingestas de cocina, perdón, de alimentos a nuestros abuelitos. Estamos hablando que se da el desayuno, un refrigerio y el almuerzo, también hay un Chofer porque recordando que nosotros también tenemos el servicio de transporte. ¿Qué es lo importante del servicio de transporte? Que nos permite acceder a más abuelitas y abuelitos porque para ellos en su situación ya de avanzada edad se les vuelve complicado acudir al Centro.

Entonces, eso es lo que nosotros estamos contemplando dentro de este Convenio, además de la contratación del servicio de alimentos y bebidas que significa que nos llegan al Centro los alimentos para nosotros preparar. También hay servicio de internet y telefonía fija; insumos médicos; servicio de gas doméstico; menaje y accesorios descartables y también tenemos maquinaria y equipo médico para las áreas de Fisioterapia; insumos; materiales y suministros para la construcción; es decir, para hacer ciertas adecuaciones.

Eso en cuanto a este Convenio que estamos planteando por la duración de un año, lo que nosotros buscamos es dar atención de calidad a los abuelitos y abuelitas de las Parroquias Rurales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias. Señores Concejales tengo que hacer un pedido muy cordial que dentro de los procesos democráticos, pero a las ocho de la noche van a encender este evento y ojalá pudiéramos terminar el tratamiento de los puntos de orden del día antes de las ocho de la noche para que los vecinos en el punto tres, que es el fundamental para el cual vinieron, puedan escuchar y puedan expresarse de la mejor manera.

También debo indicar que los puntos del orden del día, del día de hoy, no son de aprobación. Todos los tres puntos son básicamente de conocimiento para iniciar el debate, para iniciar el debate y los procesos de socialización. Es necesario generar este paso antes de iniciar procesos de socialización; una vez que se empieza el tratamiento de las Ordenanzas o de los diferentes puntos, ahí empiezan los procesos de socialización en los cuales se cambiará todo lo que tenga que cambiarse antes del segundo debate que es el definitivo y en el que evidentemente se tienen que recoger todas las observaciones de los diferentes grupos ciudadanos y de ustedes, señores Concejales, y un par que yo también tengo a la Ordenanza, a la propuesta de Ordenanza.

Por favor, señor Secretario, tenga la finanza de dar lectura a las cláusulas correspondientes al Objeto del Convenio, compromisos y obligaciones en las partes y plazo, así como también, después espero escuchar el criterio jurídico y lo pongo en consideración de ustedes, señores Concejales, que pueden pedir la palabra para este conocimiento del convenio.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Con su venia, señor Alcalde, Cláusula Segunda, Objeto del Convenio: El presente convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de la Parroquia San Juan sin internamiento con enfoque de derechos intercultural y de género con perspectiva a la promoción del envejecimiento positivo, crear recreación activa y participación social e inclusiva.

Los compromisos y obligaciones de las partes se encuentran en la cláusula tercera:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba: Brindar asistencia al grupo de atención prioritaria del adulto mayor en la Parroquia San Juan, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo conforme a la planificación de la Dirección de Gestión de Desarrollo Social y Humano.

Segundo.- Contratación del personal técnico de ocho Profesionales calificados que estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Humano para la atención de los adultos mayores de la parroquia San Juan bajo las dos modalidades de atención, Centro de Atención Diurna y Espacios alternativos de revitalización y encuentro conformados por un servicio Municipal, dos con Administradores del centro con una remuneración de Ochocientos Diecinueve dólares; cuatro servidores municipales y uno con remuneración de Setecientos Cincuenta y Seis cada uno bajo el perfil de Psicólogo, Fioterapista y Terapeuta Ocupacional Bilingüe, Promotor de Salud, dos Auxiliares de Cocina con remuneración de Cuatrocientos Setenta y Cinco cada uno y un Chofer de recolector tipo E con una remuneración de Quinientos Treinta y Un dólares, por un valor total de Setenta y Ocho Mil Setecientos Doce punto Dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Adicionalmente, en la Cláusula tres, punto tres, la contratación de alimentos y bebidas para brindar el servicio de alimentación nutricional diaria a los adultos mayores, beneficiarios a los cuales se les proporciona tres ingestas al día, desayuno, refrigerio y almuerzo completo.

Para quienes asisten al Centro y para la atención domiciliaria en las comunidades y barrios, se planifica la entrega de una ingesta, almuerzo completo, diariamente según el cronograma establecido bajo las dos modalidades de atención, centro de atención diurna y espacios alternativos de revitalización por un valor de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve punto Ochenta con cargo a una partida presupuestaria número dos punto cuatro setenta y tres cero ocho cero uno cero uno cero cuatro setenta y dos sesenta y cuatro de alimentos y bebidas.

Punto cuatro.- Adquisición de insumos médicos para la atención integral de los adultos mayores principalmente en el área de fisioterapia para los beneficios bajo las dos modalidades de atención, centro de atención diurna y espacios alternativos de revitalización y encuentro por un valor de Mil Novecientos Sesenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Tres punto cinco.- Contratación de servicios de gas doméstico para la preparación de alimentos que se brindará diariamente por un valor de Ciento Sesenta Dólares.

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

Seis.- Adquisición de menaje y accesorios de cocina para la atención integral de los adultos mayores principalmente para el área de cocina por un valor de Tres Mil Trescientos dólares.

Pago de internet y servicios de telefonía para la atención de los adultos mayores por un valor: En Telecomunicaciones de Setecientos Ochenta y Cinco punto veintiocho dólares; Adquisición de Insumos y Materiales y Suministros de Construcción para Mantenimiento del Centro por un valor de Trescientos Veintitrés punto cincuenta dólares.

Punto 9.- Coordinación con proyectos de seguridad alimentaria nutricional para la evaluación nutricional de los adultos mayores y elaboración del menú.

10.- Coordinación del proyecto "Furgón de la Salud", la atención de prevención de enfermedades de control médico y talleres de frente al bienestar del adulto mayor; y,

11.- Coordinación con el Centro de Salud de San Juan.

Las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan dice que los compromisos que adquirirá el Gobierno de San Juan son:

El GAD de San Juan para el presente convenio contribuye con la dotación de espacio físico dispuesto en la planta baja de la infraestructura que se encuentra ubicada en la calles Simón Bolívar y Santiago Basantes de la Parroquia San Juan, a una cuadra de la Iglesia Eclesiástica; también el pago del consumo mensual de los servicios básicos de luz, agua donde funcionará el Centro de Adulto Mayor a la Parroquia San Juan, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo.

Realizar anualmente mantenimiento de las instalaciones tanto internas cuanto externas del centro donde funcionará el Centro del Adulto Mayor de parroquia San Juan del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, por un valor de Tres Mil dólares de Estados Unidos.

Hasta aquí la parte solicitada, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Señor Procurador por favor su criterio Jurídico.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; expone: Muy buenas noches señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a las señoritas Concejales, señores Concejales, Funcionarios Municipales y un saludo cordial a todas las personas presentes.

En base a lo que usted ha dispuesto, señor Alcalde, me permito señalar lo siguiente. Sobre la base de los informes técnicos de las Direcciones de Gestión de Desarrollo Social y Humano y Gestión Financiera que se han detallado en el informe jurídico y han sido descritas en el mismo la normativa legal anunciada se concluye que:

Es función y competencia del Gobierno Municipal del cantón Riobamba promover el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas conforme lo determinan los artículos treinta, treinta y cinco, dos veintiséis, dos veintisiete, dos sesenta, tres cuarenta de la Constitución. Así como los artículos cuatro, nueve, dieciséis, diecisiete, veinte, cuarenta de la Ley de la Orgánica de las Personas Adultas Mayores; así como los artículos tres cincuenta y cuatro letra g, dos cuarenta y nueve del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por lo cual, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba se encuentra facultado para suscribir el convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan cuyo objeto.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Por favor, si no se escucha de buen ánimo vamos a subir el volumen, con calma que estamos para eso. Control Municipal, le agradezco que esté abajo indicando que no pueden este rato todavía empezar el acto; por favor, aquí no hace falta Control Municipal, aquí estamos entre riobambeños cultos y educados que seguro vamos conversando a resolver las cosas.

Tenga la fineza Control Municipal conjuntamente con la Policía qué fue designada para ese evento, controlen ese evento, no lo de aquí, aquí no hace falta.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; continúa: Continúo señor Alcalde. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba se encuentra facultado para suscribir el convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan cuyo objeto es: Ejecutar el proyecto de desarrollo integral del adulto mayor de la Parroquia San Juan del cantón Riobamba para brindar la atención integral sin internamiento con enfoque intercultural y de género a personas adultas mayores con dependencia leve, intermedia y moderada con servicios de alimentación, terapias alternativas, fisioterapias, terapias psicológicas, trabajo social, terapias de rehabilitación física, terapia ocupacional y promoción de salud, mejorando así la calidad de vida de los adultos mayores.

Cabe señalar que en virtud de lo señalado por el artículo tres de la ordenanza número cero cuatro dos mil diecisiete que regula los montos y casos en los que el Concejo Municipal autorizará al Alcalde la suscripción de convenios es necesario que este Concejo Cantonal autorice al señor Alcalde la suscripción del referido convenio.

Hasta aquí el criterio Jurídico, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias. Estimados vecinos, por favor, si es que más o menos se me escucha les agradezco. En esta parte lo que estamos haciendo es la aprobación de convenios para poder dar atención a los abuelitos de San Juan y de Flores. Creo que en eso nadie tiene discusión, creo que eso todos estamos de acuerdo en que se apruebe lo de los abuelitos mayores.

La parte fundamental que es la de EMAPAR, espero hasta eso que se arregle todo el tema del audio.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Todos los convenios se están haciendo pero hay que hacerlo en orden, no es que solamente en una Parroquia, son todas las Parroquias este convenio, sino que tenemos que empezar por la primera y ahora estamos con Flores y San Juan y en el futuro vienen, en estas mismas semanas ya vienen los otros convenios.

Señores Concejales, tienen la palabra sino para que se presente la moción y podamos continuar para llegar al punto tres. Concejal Nancy Santillán, Concejal Rafael Quito.

Ing. Nancy Santillán; indica: Gracias señor Alcalde, yo dos cositas, solamente una pregunta mi querida Estefi. Los convenios anteriormente eran para cien personas. ¿Actualmente están para setenta?

Ing. Estefanía Camelos, Directora de Gestión de Desarrollo Social y Humano; informa: El tema de la alimentación siempre ha estado previsto para setenta, pero de ahí la atención es más amplia porque nosotros no hacemos solamente la una modalidad que es atención en el Centro, sino también salimos nosotros a territorio nos dirigimos a los domicilios porque hay abuelitos que no pueden trasladarse por ejemplo.

Entonces, nosotros nos estamos trasladando permanentemente y aparte recordándoles lo del Abuemóvil que fue en el año anterior donde hicimos visitas a todas las parroquias rurales con todos los servicios incluso Odontología, un servicio que no tenemos en los Centros; entonces, la atención es en dos modalidades, en los Centros y también en visitas en territorio, visitas en comunidades donde también se acercan en grupos, todo eso se coordina con las Parroquias.

Ing. Nancy Santillán; indica: Y la segunda, señor Alcalde, creo que es solamente un error de tipeo tal vez.

El personal operativo para lo que dice aquí auxiliares de cocina, está un sueldo de Ochocientos Diecinueve, pero el décimo tercer sueldo está mal calculado; para que eso por favor le tomen en cuenta porque como manifiesto creo que es un error de tipeo nomás, pero en caso contable sí es muy importante poner valores exactos. Eso nomás.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; refiere: Gracias Concejal Santillán. Concejal Rafael Quito.

Abg. Rafael Quito; dice: Gracias señor Alcalde, yo quisiera felicitarle primero a esos dos Presidentes, Flores y San Juan que hoy se va a firmar, pero sí le exhorto señorita Directora y señor Alcalde que las otras parroquias también sufren de la misma necesidad.

No tenemos el diagnóstico, bueno yo no tengo el diagnóstico, entiendo que usted tiene el diagnóstico y es felicitar esas parroquias que van a ser beneficiados por la Municipalidad; quien más, yo he tenido mi abuelita de noventa y cuatro años que falleció sin conocer un par de zapatos y para lo cual pues, mi defensa será por eso hermanos, hermanas, de los adultos mayores.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Pero más allá de eso, señor Alcalde y usted lo dijo, que próximamente se van a firmar y pido, señores Presidentes de las otras parroquias también que sean proponentes y se reciba ese beneficio que les corresponde a nuestros adultos mayores; para lo cual pues, sí quisiera que me haga conocer señorita Directora el diagnóstico que se viene trabajando en las once Parroquias, motivo, razones, por que se va la prioridad de firmar primero las dos parroquias y por qué no en las once parroquias, señor Alcalde.

Pero entenderé que próximamente ya tendrán el beneficio y estaré atento, señores Presidentes, para que ustedes sean también gestores en beneficio de nuestros hermanos, hermanas de los adultos mayores. Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Gracias. Yo me permito contestar rápidamente esto. Solamente es un tema de procedimiento Concejal Rafael Quitio, lo que ahora empezamos con estas dos parroquias y lo hacemos con todas las demás. Y además le quiero comentar algo, que ya dependerá sí de los Presidentes de las Juntas Parroquiales el que nos ayuden con el espacio para poder tener el Dispensario Odontológico y Médico que vamos a implementar en cada una de las Juntas Parroquiales.

Esto ya se viene, ya se viene, dentro de poco. Solamente es un tema de procedimiento para que se dé primero con una, tenemos que empezar con una junta y empezamos con San Juan, continuamos con Flores y luego vienen las demás parroquias. Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias señor Alcalde; creo que se empieza por las dos parroquias como una verdadera equidad y justicia y con el compromiso señor Alcalde y de todo el Concejo que se cumpla con todas las Parroquias, absolutamente con todas, por eso mociono que este Concejo Municipal dé por conocido y autorice la suscripción del convenio entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de San Juan con el objeto de brindar atención prioritaria a las personas adultas mayores de esta parroquia.

Es justo y necesario y lo que debemos hacer nuevamente el compromiso señor Alcalde con toda las Parroquias. Muchas gracias, apoyo a la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Por favor, señor Secretario, proceda a tomar votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señores Concejales, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Con las observaciones hechas que se proceda a tomar votación.

Proclame resultados, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

me permito informar que con doce miembros del Concejo presentes por unanimidad se aprueba la moción que este Concejo Municipal dé por conocido y autorice la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan con el objeto de brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de esta parroquia con la observación planteada respecto de los dos auxiliares de cocina.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Muchas gracias señor Secretario, por favor, siguiente punto a la orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan con el objeto de brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de esta Parroquia, sin internamiento con enfoque de derechos, intercultural y de género con perspectiva a la promoción del envejecimiento positivo, recreación activa y participación social e inclusiva.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde, nos corresponde tratar el punto número dos, conocimiento y autorización para la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Flores con el objeto de brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de esta parroquia.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señores Concejales tienen la palabra, por favor señor Secretario dé lectura a la parte pertinente si es que fuera igual que el Convenio anterior, que no se repitan las partes que ya están en el Convenio anterior y que son ya de conocimiento de los señores Concejales.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; manifiesta: Señor Alcalde al ser un Convenio bastante similar me permito dar lectura de la cláusula segunda que es el objeto del Convenio como parte básica dentro del debate parlamentario.

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de la parroquia Flores sin internamiento, con enfoque de derechos intercultural y de género, con perspectiva de la promoción de envejecimiento positivo, recreacional activa y participación social e inclusiva.

Respecto a esto me permito informar los valores generales de los cuales se compromete el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba.

El Gobierno Autónomo Descentralizado dentro de sus compromisos esta fortalecer el Centro del Adulto Mayor en la parroquia rural Flores con la contratación de ocho servidores municipales y personal administrativo, técnico y de apoyo para la atención, bajo las dos modalidades de atención.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Por un valor de ochocientos diecinueve dólares los servidores municipales del Centro de Adulto que serán servidores municipales uno, cuatro servidores municipales con una remuneración de 750 dólares cada uno bajo el perfil de psicólogo, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional bilingüe, promotor de salud, dos auxiliares de cocina con remuneración de 475 cada uno y un chofer recolector tipo E con una remuneración de 531 dólares, por un valor total de 78.712.16 dólares.

De igual forma habrá la contratación de alimentos y bebidas para brindar el servicio de alimentación nutricional diaria de los adultos mayores beneficiarios de los cuales se promocionará tres ingestas al día para quienes asisten al centro y para atención domiciliaria en las comunidades y barrios, se planifica la entrega de una ingesta diariamente según el cronograma establecido bajo las dos modalidades de atención.

Centro de atención diurna y espacios alternativos de revitalización y encuentro por un valor de 44.559.80 dólares, de igual forma el pago mensual de servicios de internet y telefonía en el centro de atención por un valor de 758.28 dólares.

Adquisición de insumos médicos por un valor de 1648 dólares, contratación del servicio de gas doméstico por 160 dólares, adquisición de menaje y accesorios descartables para el área de cocina dentro del adulto mayor de la parroquia Flores por un valor de 3260 dólares, adquisición, maquinaria y equipo médico para las áreas de fisioterapia por un valor de 610 dólares, adquisición de insumos, materiales y suministros para construcción de electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación por un valor de 323.50 dólares.

Adicionalmente la coordinación del proyecto de seguridad alimentaria, nutricional para la evaluación nutricional de adultos mayores y la evaluación mensual del menú y la coordinación del proyecto caravanas de salud en atención de prevención de charlas referentes a las actividades del adulto mayor.

Estas serían las obligaciones de GAD Autónomo Descentralizado de Riobamba versus las obligaciones de GAD Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Flores los cuales son:

Proporcionar las instalaciones que servirán como punto de encuentro en el Centro de Atención diurna y de las comunidades de Flores bajo la modalidad de espacios alternativos previamente establecidos con el personal técnico.

Convocar y organizar la atención del territorio de modalidad centro diurna y de comunidades de la parroquia Flores bajo la modalidad de espacios alternativos.

Asignar los recursos necesarios para complementar la dotación de alimentación y la adecuación de infraestructura para la atención de adultos mayores del proyecto destinado para el efecto una certificación presupuestaria de 7500 dólares.

Asignar una persona para el monitoreo del trabajo en las comunidades en coordinación a las actividades de los adultos mayores, hasta aquí las cláusulas pertinentes señor Alcalde.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Su criterio jurídico señor Procurador.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; informa: Señor Alcalde en igual sentido al criterio emitido en el Convenio anterior y desde Procuraduría se considera precedente de que se le autorice a usted la suscripción del Convenio con la parroquia de Flores.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Concejal Edison Tene tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal de por conocido y autorice la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Flores, con el objeto de brindar atención prioritaria a las personas adultas mayores de esta parroquia.

Si alguien apoya mi moción.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; informa: Habiendo apoyo a la moción antes de dar paso a la votación y en harás de que mientras tanto se solucione ya el tema de audio, doy la palabra en el siguiente orden Concejal Micaela Lema, Concejal Nancy Santillán, Concejal Rafael Quitio.

Srta. Micaela Lema; actúa: Muchísimas gracias señor Alcalde, siempre serán bienvenidas las buenas decisiones y acciones en favor de nuestras once parroquias rurales, quisiera hacer una consulta y me reservo para poder seguir interviniendo.

Quisiera saber el monto total del Convenio que se va a firmar entre el GADM Riobamba y la Junta Parroquial de Flores ya que se dio solamente un desglose de los diferentes rublos, pero quisiera saber el monto total de la firma del Convenio.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Gracias, Concejal Nancy Santillán, ya le doy la respuesta Concejal Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: Me reservó para que me respondan y sigo interviniendo, muchas gracias.

Ing. Nancy Santillán; indica: Yo la misma observación señor Alcalde que en el personal operativo se verifique el décimo tercer sueldo ya que el rubro está mal, para que por favor le calculen con ese cambio para dar por conocido.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Gracias Concejal Santillán, Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Gracias señor Alcalde, yo primero quiero felicitar mis queridos Concejales urbanos gracias por tener esa pasión de elevar a la moción y de apoyar la

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

moción por mis hermanos de la ruralidad gracias compañeros.

Hubiese querido hacer yo la moción, pero gracias compañeros de verdad mi reconocimiento a ustedes.

Señor Alcalde sí esta elevado la moción, pero si es importante discutir y analizar, conocer yo quisiera conocer el espacio donde se va a dar servicio a esta atención a mis hermanas y hermanos de la parroquia Flores, el espacio a quien pertenece y dependiendo a quien pertenecería y quisiera solicitar el criterio jurídico pues para que si pertenece al Gobierno Parroquial sería importante que en Convenio va a invertir la Municipalidad.

Pero sí quisiera entender, si es espacio Municipal es la obligación de Municipio donde tiene que invertir, solo quisiera tener esa información señor Alcalde, muchas gracias.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Por favor Estefanía.

Mgs. Estefanía Camelos, Directora de Desarrollo Social y Humano; informa: A ver en la primera pregunta en el tema del Convenio de San Juan la inversión del GAD es 129.808.73 y en el Convenio de Flores la inversión total del GAD es 130.58.73.

La pregunta que nos hacía el señor Concejal la infraestructura en el caso de Flores es del GAD Parroquial, por eso nosotros les hemos solicitado que hagan una inversión en mantenimiento de la infraestructura, dado que la infraestructura dígalos así es un poco patrimonial, entonces necesita tener mantenimiento por ejemplo en el caso de piso.

Y por eso le hemos pedido que haga una asignación un poco más fuerte que la está haciendo el GAD de San Juan, porque en cambio en San Juan es la infraestructura con mejores adecuaciones.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; actúa: Gracias Concejal Rafael Quitio, Concejal Lema, tiene la palabra.

Srta. Micaela Lema; actúa: Muchísimas gracias, en cuanto a las obligaciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Riobamba establece que se va a prestar el servicio a setenta adultos mayores bajo las dos modalidades.

En este caso sería el uno, quienes asistan al centro y el otro que sería directo a las comunidades y los barrios, bueno no sé si mi parroquia Flores cuenta con barrios, creo que nosotros actualmente creo solamente tenemos la cabecera parroquial, si estoy confundida entonces posiblemente es un error de tipeo que por favor se pueda hacer las correcciones.

Y en este caso el anterior Convenio la prestación de estos servicios era para cien adultos mayores y claramente el Convenio lo decía de esa manera cien adultos, pero en este caso estamos hablando de setenta adultos mayores bajo las dos modalidades.

Es decir, vamos a contar con menos de personal en este caso menos adultos mayores, yo

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

creo que es importante señor Alcalde y tenemos un desafío muy grande que esta Municipalidad pueda ir progresivamente aumentando el servicio.

Es decir, si este año vamos a contar con un número de cien adultos mayores a los cuales el Municipio va a brindar esta atención integral.

Para los próximos años deberíamos ir aumentando este servicio ya que de una u otra forma esta Municipalidad debe responder sobre todo de manera solidaria al abandono que sufre nuestras parroquias rurales y sobre todo el abandono de inclusive las propias familias.

Porque hay muchas abuelitas, abuelitos que se encuentran totalmente abandonados y creo que es necesario ir progresivamente sumando en número de beneficiarios, sé que el tema económico es nuestro talón de Aquiles.

Sin embargo, es necesario dar prioridad a estos temas que realmente se felicitan a la Dirección por realizar este tipo de acciones y obviamente a la Administración también por tener esa decisión de continuar con estos Centro de Atención al Adulto mayor, nada más muchas gracias.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Debo señalar que esta Administración en todo sentido está ampliando los beneficios que se han dado anteriormente, ampliando los beneficios no disminuyendo, en ningún momento se disminuye, se pone más recursos y además se está atendiendo en las casas algo que antes no se hacía, todavía falta mucho, pero lo estamos haciendo.

En consideración del tiempo y porque aquí se viene un punto muy importante que es el tema del agua del cantón Riobamba, voy a dar paso a la votación, asumiendo todas las observaciones que se han hecho tanto de forma, como de fondo y que continuemos con el siguiente punto del orden del día, someta a votación señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; actúa: Señores Concejales consignar su voto por favor.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Señores Concejales por favor consignar su voto, proclame resultados señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Falta el voto de la Concejala Micaela Lema por favor gracias.

Señor Alcalde, con doce votos a favor, de doce miembros presentes se aprueba por una unanimidad la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Flores.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; anuncia: Señor Secretario, ahora sí, vamos al siguiente punto del orden del día. Un momento, por favor, señora Vicealcaldesa tiene la

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

palabra.

Tlga. Maritza Díaz; comenta: Muchas gracias señor Alcalde, nada más que felicitar por estos hermosos Convenios que van en favor de nuestros adultos mayores, lógicamente cumpliendo como Institución el poder brindar el apoyo y la contra parte que viene por parte de los dirigentes de las parroquias.

Es importante que se cumpla también, hemos hecho varias visitas y hemos concordado con la señora Directora de Desarrollo Humano y Social en que hay que mejorar estos espacios y la calidad de atención se está dando por parte del GAD de Riobamba.

La pregunta que yo tengo este momento es a cuantas parroquias vamos a llegar durante este año y cuál es la planificación que se tiene, hoy estamos firmando el Convenio con dos, cuáles van hacer a las que se va a llegar durante este año 2024.

Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Estefanía, por favor, tiene la palabra.

Mgs. Estefanía Camelos, Directora de Desarrollo Social y Humano; anuncia: Señorita Vicealcaldesa le comento que nosotros estamos continuando con los centros que ya vienen mejorando.

Entonces ahorita ya iniciamos con el proceso del Convenio con el CAL donde también tenemos otro centro, ahora también nos toca ser un poco realistas los recursos no nos van a permitir tener un centro de este tipo en cada parroquia.

Entonces nos toca ir viendo prioridades, quizás encontrar puntos medios en donde podamos agrupar los esfuerzos, entonces ese trabajo se viene.

Pero por recordarles que el tema del Abuemóvil es una réplica de este espacio, pero de manera interinarte y eso es lo que nosotros vamos a continuar haciendo.

Vamos a enfocarnos dos meses con el Furgón de la Salud en el tema de las escuelas en las parroquias rurales y luego continuamos con el Abuemóvil que significa una semana en cada parroquia rural y seguimos haciendo la rotación permanente.

Tlga. Maritza Díaz; expone: Muchísimas gracias, concuerdo también el Abuemóvil es una estrategia bastante funcional que ha servido para que el GAD Municipal pueda llegar a rincones en donde antes no se podía llegar, hay personas por la movilidad reducida que tienen pueden llegar a estos centros.

Y es importante sí trabajar con los promotores de salud que visitan las comunidades y se les haga conocer que día exactamente va a estar el Abuemóvil que para mí es una solución bastante buena señor Alcalde y acertada de que se pueda llegar de esa manera a las comunidades.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Que si nosotros pudiéramos hacer grandes Convenios con las casas farmacéuticas y llegar con el medicamento sería muchísimos más bueno, muchísimas gracias.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expone: El tema de la atención al adulto mayor está en todas las parroquias rurales en diferentes modalidades, señor Secretario siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Flores con el objeto de brindar atención prioritaria a personas adultas mayores de esta Parroquia, sin internamiento con enfoque de derechos, intercultural y de género con perspectiva a la promoción del envejecimiento positivo, recreación activa y participación social e inclusiva.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Señor Alcalde, nos corresponde tratar el punto número:

- 4. Primera discusión de la propuesta de la Ordenanza Sustitutiva, a la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR que crea la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y construcciones de Riobamba RIO AGUAS EP.**

Para el tratamiento señor Alcalde me permito dar lectura al Memorando Nro. GADMR-ALC-001-2024-M, de Riobamba 02 de enero del 2024.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: En la parte pertinente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; interviene: Con un cordial saludo a través del presente me permito comunicar lo siguiente

En conocimiento que a través del Memorando GADMR-GSC-2023-0720-M, de 27 de septiembre de 2023, suscrito por su persona, remitió a la Comisión de Legislación presidida por el abogado Edison Tene Carrillo Concejal de Riobamba, la propuesta de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado EP EMAPAR que crea la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y construcciones de Riobamba, RIOBAMBA EP para su análisis respectivo.

Sin embargo, el tratamiento de esta propuesta de Ordenanza resulta imperativo en razón de la problemática de sostenibilidad a largo plazo de la Empresa EP EMAPAR que se encuentra atravesando, por lo que al amparo de lo que establece el Artículo 112 de la Ordenanza Nro. 014-2023 y organización y en función del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Solicito se sirva coordinar con la Comisión de Legislación a fin de que remita de manera urgente el expediente de la propuesta de Ordenanza a este despacho y previo a los informes pertinentes sea puesto en conocimiento del pleno del Concejo Municipal para su tratamiento en primera discusión. Posterior a ello será la Comisión de Legislación la encargada de recabar las observaciones de la propuesta y de la socialización de la misma.

En este mismo contexto pongo en su conocimiento las observaciones iniciales al texto de la propuesta:

Primera observación, modificar el título de la Ordenanza a Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR que cambia su nombre a Empresa Pública Municipal Riobamba, RIOBAMBA EP.

Segunda observación, se modifique el numeral 14 del Artículo 6 por el siguiente, numeral 14 Administrar los sistemas de agua potable y alcantarillado en el cantón Riobamba, para los sistemas de manejo de agua y alcantarillado que son administrados por la Juntas de Agua y Alcantarillado legalmente constituidos.

En caso de requerirlos y a través de un Convenio no acuerdos se brindará el asesoramiento técnico y administrativo en lo que refiere en calidad de agua y al modelo administrativo. Suscrito por John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba.

Hasta aquí el primer Memorando, señor Alcalde, de observaciones.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Muchas gracias, bueno, señores Concejales, señor Concejal Edison Tene, ya les voy a dar la palabra señores Concejales, también vamos a dar la palabra a los diferentes vecinos que se encuentran aquí.

Pero por si acaso a veces los malos entendidos, las malas informaciones, los chismes y las habladurías, tergiversan una cosa buena y la quieren hacer parecer mala, ya vamos a entender que mismo pasa con ustedes vecinos de las parroquias rurales hemos conversado tantas veces sobre diferentes temas que yo sé que una vez que se expliquen las cosas claramente se van a dar cuenta que hay personas que buscan sacar réditos políticos, aparecer como grandes líderes queriendo cambiar cosa que no hace falta.

Pero entendámonos bien cuál es la propuesta y voy hacer una explicación inicial antes de dar la palabra a los diferentes dirigentes que deseen hablar, pero si debo dejar claro una cosa aquí de lo que vamos hablar es de la Empresa Pública EMAPAR y de la provisión de agua.

No vamos hablar de pedir puestitos a la Alcaldía y como no se les da entonces empezar a buscar como pescar a río revuelto y presionar a la autoridad de eso no vamos hablar, vamos hablar de provisión de agua potable de calidad en todo el cantón Riobamba.

Me explico, la Empresa EMAPAR este momento se encarga de dar agua potable en el área

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñumbra

urbana verdad, no sé si se escucha atrás porque espero que se escuche muy bien, se escucha atrás gracias are, en el área rural la provisión de agua en manguera, entubada, en algunos casos potable en otros no, lo hacen las juntas de agua verdad, así es.

Y así se tiene que mantener que quede claro, en ningún momento y por eso han sido remitidas las observaciones en su momento, en ningún momento se plantea que EMAPAR adquiera esas competencias, para nada, más bien lo que estamos buscando son dos cosas señores usuarios.

La primera cosa es que EMAPAR no caiga en quiebra porque los malos manejos durante años de esa Empresa hacen que este momento esté a punto de quebrar y lo que queremos es ampliar las unidades de negocio de esta Empresa para que pueda tener otros ingresos, más ingresos nada más, esta es la primera cosa.

La segunda cosa es poder viabilizar los proyectos de agua potable que ustedes lo saben muy bien que no se ha podido dar pasó por falta de legalidad de tierras, por falta de procedimientos administrativos que no han permitido que ustedes tengan agua potable de calidad.

No es lo mismo tener agua en tubo de PVC con normativa que eso es lo que tenemos que hacer en el área rural redes de agua en tubo, no en manguera negra que produce cáncer, la manguera negra no es agua limpia, esa ha sido una solución que se ha ido dando.

Pero en el tiempo tenemos que cambiar por buenos sistemas de agua potable con plantas de tratamiento y clorificación y todo lo que eso representa y con alcantarillado en cada comunidad, eso es lo que estamos buscando en la Empresa de Agua Potable EMAPAR, dos cosas.

Una que tenga otras unidades de negocio y dos que tenga agua potable de calidad, ahora bien, para que haya agua potable de calidad les digo algo vecinos EMAPAR no tiene la capacidad de estar poniendo medidores, ni nada en el área rural porque no avanza.

Lo que quien tiene que hacer todo el control y administración del agua potable rural son las Juntas de Agua y punto.

Lo que si estamos invitando es que a los presidentes de las Juntas Parroquiales puedan tener mesas coordinadoras con las Juntas de Agua, los presidentes de las Juntas Parroquiales, mesas coordinadoras para que, igualmente para dos cosas.

Ojalá quedé esto clarito y zanjado la primera cosa, para tratar de ponerles de acuerdo a las comunidades cuando tienen una sola vertiente y no pueden ponerse de acuerdo dos comunidades, o dos barrios.

Entonces hace falta que alguien se pueda sentar y alguien les ayude a ponerse de acuerdo en el uso del agua de una vertiente, ponerse de acuerdo entre ustedes, espere un rato, no les entiendo por favor sr hablan entre todos y si alguien dice mentiroso por favor levántese,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

venga acá al asiento y le doy la palabra, venga, entonces terminó y luego pueden decir cada uno lo que consideren.

Una es un problema de vertientes, tal vez usted no lo necesite y tal vez usted no necesita que nadie le ponga de acuerdo porque tiene una vertiente de agua.

Pero tal vez en otra comunidad, al otro lado si hay ese problema, ya le doy la palabra, venga por favor, venga señor ya le doy la palabra, señor me disculpó estoy sin lentes y ojo que en ninguna parte se señala obligatoriedad.

El que desee trabajar en coordinación para poder solucionar y poder tener agua en tubo con plantas de tratamiento está bien, quien no desee también está bien, eso lo decidirán las mismas juntas.

La segunda cosa lo que planteamos es asistencia técnica y que se entienda claramente lo que es asistencia técnica, dar conocimientos, quien desee asiste a esta asistencia técnica, quien no desee porque ya lo sabe todo está bien.

Hay tantos problemas en el sistema de agua potable de la ciudad, que se le dará asistencia técnica a quien la solicité, lo que si necesitamos es que la Empresa Pública tenga la posibilidad de dar esa asistencia técnica, no la obligatoriedad, la posibilidad.

Y si hay una junta de agua que necesita asistencia técnica para mejorar la calidad del agua, para poder medir la calidad del agua, para que sus beneficiarios los vecinos tengan un agua bien medida, con las básicas pues le damos.

Si hay una junta de agua que quiere recibir capacitación contable, administrativa, financiera, le podemos dar; si hay alguna Junta de Agua que necesita un software para poder calcular el suministro de agua, le podemos entregar; quien no desee eso porque ya tiene y sabe todo, pues bueno; con tan pocos recursos que se tiene, créanme, no hace falta obligar a nadie.

Yo lo que creo es que las misma Juntas de Agua cuando ven que hay una junta que tiene más servicios, que tiene una mejor infraestructura, que ve que las cosas se facilitan, que puedo recibir capacitación; cuando las otras juntas vean que esto es útil dirán yo también quiero y si otra junta de agua dice para mí no es útil, bueno, vamos a otro lado. Hay parroquias rurales que lo tienen todo organizadito, sí, y hay parroquias rurales donde ni siquiera hay juntas de agua ¿Sabían eso?

Entonces, necesitamos darles ese apoyo técnico, eso es todo, no hay más; y todo y además cierro la última cosa, este documento es el inicio de los diálogos, hay que partir por un documento, si no hay un documento qué se socializa pues. Una vez que ya hay un documento en tratamiento, una vez que ya hay el documento en tratamiento que es lo que estamos haciendo el día de hoy, hoy no se va a aprobar esto, no se puede aprobar el día de hoy esto, para la aprobación tiene que pasar a segunda discusión y para que pase a segunda discusión tiene que haber la socialización con todos los vecinos y la decisión de los vecinos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

una vez que esté discutido y socializado regresará a Concejo para dar el tratamiento de aprobación o negación.

Hoy no, quien les dijo que se va a aprobar a espaldas de las Comunidades y los Barrios les mintió porque el día de hoy, la noche de hoy, no se va a aprobar ninguna Ordenanza, porque por procedimiento no se puede. Hoy inicia el tratamiento de esta Ordenanza; es decir, la discusión, el debate, el diálogo, los cambios.

El primer cambio que se hizo fue planteado por mí misma persona en un oficio que envié días atrás en el cual pido que se modifique el artículo catorce, el literal catorce del artículo seis que estaba mal redactado y eso ya se pasó en un documento, no solo eso, sino también algo que es de forma y es el hecho de llamarle Empresa Pública Riobamba y no Río Aguas como estaba al inicio.

Y desde este momento, desde esta noche, después de que pase esta discusión se receptorán todas las observaciones y espero y pido y solicito por respeto a cada uno de los vecinos de Riobamba que las observaciones que se hagan sean técnicas, claras y precisas sobre el tema; y que no se utilice este tema que es tan fundamental como es salvar a una empresa que está a punto de quebrar, como un capital político.

Me reservo las siguientes intervenciones; por favor, tiene la palabra y, sí, tengo que dar el receso porque esto no fue planteado en el orden del día. Le voy a dar primero la palabra al Concejal Edison Tene, en donde estuvo la Comisión, luego de lo cual, declaro receso y empezamos las intervenciones con todos los vecinos que sea del caso.

Concejal, Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias señor Alcalde; el tratamiento no comienza el día de hoy, el tratamiento ya comenzó hace unos dos meses atrás, dentro de la Comisión se estaba ya tratando, pero inclusive, señor Alcalde, con memorando número GADMR-ALC-2023-0856-M, de 27 de noviembre del año 2023, usted señor Alcalde, ya forma el equipo técnico multidisciplinario a cargo de Nelson Patricio Muñoz Rubio, Lenin Stalin Fuentes Gavilanes, la Ingeniera Jessica Estefanía Guamán, el Magíster Byron Emilio Almeida, inclusive, yo le he dado tratamiento a la correspondiente ordenanza cuando dice debo indicar que este equipo multidisciplinario será presidido por el Abogado Juan Tene Carrillo.

No sé, creo que es un error de tipeo, pasaría; Presidente Subrogante de la Comisión de Legislación, no soy el Presidente Subrogante, creo que soy el Presidente Titular ¿No? Hoy hemos discutido, señor Alcalde, esta propuesta sustitutiva de Ordenanza, pero creo que el tratamiento se la debe dar dentro de la Comisión, sino para qué estamos las Comisiones ¿No cierto?

Yo creo que se debe tratamiento directo dentro de la Comisión y nosotros dictaminar y pasar a primer debate con la finalidad de que una vez que nosotros hagamos el tratamiento ¿Sí? Se ponga el equipo técnico multidisciplinario ¿Socializar a quién? A nuestros

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

compañeros, a nuestros ciudadanos para que no exista este tipo de problemas ¿Sí?

Nadie dice que la Ordenanza está bien, está mal, no está nada, hoy era el día de la discusión, pero lamentablemente, ayer por pedido de usted, señor Alcalde, a la Comisión se le fue entregado de manera urgente e inmediata la ordenanza propuesta por usted y por el compañero Alberto Ganán; en tal virtud, señor Alcalde, yo sí solicitaría y mociono que se suspenda el trámite de la reforma de la Ordenanza y se remita a mi Comisión para que se termine con el análisis técnico.

¿Si alguien apoya mi moción compañeros?

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señor Concejal Edison Tene, estamos en el conocimiento en primer debate, esta Ordenanza puede regresar a discusión de Comisión para segundo debate tranquilamente, pero debo señalar sí lo debo señalar....

Abg. Edison Tene; dice: Yo no discuto lo que usted manifiesta.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Veintisiete de septiembre fue remitida y desde el veintisiete de septiembre no ha sido tratada en la Comisión.

Abg. Edison Tene; comenta: Ha sido tratada con usted, señor Alcalde, con fecha veintisiete de noviembre usted nombra al equipo técnico multidisciplinario, hoy teníamos la discusión dentro de la Comisión, no se venga a manifestar o no se venga a decir aquí que no se está trabajando. Se está trabajando, están trabajando mis compañeros Concejales. ¿Sí? Yo lo único lo único que digo, señor Alcalde, yo no me voy en contra de la Ordenanza. Yo me voy en contra ¿De qué? Del procedimiento, nada más.

Entonces ¿Para qué estamos los Concejales? Sinceramente; entonces, no era de mandar a la comisión mía para que se, de manera directa se ventile aquí en el en el Concejo. Yo creo que nosotros como Comisión, discúlpeme señor Alcalde, creo que nos merecemos un poco de respeto también. Si alguien apoya mi moción y, si no, no tengo nada más que decir.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Antes de dar paso a la moción, por favor, voy a declarar en receso a la sesión para que puedan intervenir los señores que han visitado. Sí, está la moción planteada y yo doy paso a la votación; por favor, declaro un receso de veinte minutos para poder escuchar.

A ver señores, creo que no se entiende, no se entiende, señores, señores, que se encuentran en el salón. La única forma de poder darles la palabra, hay que declarar receso para poderles dar la palabra a ustedes, para poderles escuchar a ustedes hay que, o ya no se nos da la palabra. Para darles la palabra el procedimiento es declarar en receso, para darles la palabra, para que ustedes puedan hablar, tengo que declarar en receso.

Si es que doy cinco minutos de receso, escúchenme por favor, si doy cinco minutos de receso solamente pueden hablar cinco minutos. Tiene la palabra, por favor, he declarado en receso.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambá

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso a la sesión siendo las 19H43.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 20H52.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Se declara concluido el receso, por favor, someta a votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señores Concejales por la moción presentada que el tratamiento de esta ordenanza se remita a la Comisión de Legislación para que se determine el análisis técnico, moción presentada por el Concejal Edison Tene y apoyada por la Vicealcaldesa, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Señores, se someterá a voto esta moción como es lo pertinente ¿Sí? Una sugerencia, luego se dará la siguiente. Por favor, someta a votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Señores Concejales, por favor, consignar su voto.

Señor Alcalde, de conformidad con el artículo noventa y ocho para la modificación o retiro de una moción solo quien la propuso podrá modificarla, eso nos dice el artículo noventa y ocho. Se encuentra en votación señores Concejales, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Señores Concejales y señores ciudadanos, estoy siguiendo el procedimiento, es fácil gritar así nomás. Estamos siguiendo un procedimiento, después de esto se podrán dar más mociones y posteriormente, ojo al tema; para poder generar discusión, porque hay un artículo de los treinta artículos, el de los treinta artículos hay un literal que está en discusión, un literal que está en discusión.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señores Concejales, por favor, consignar su voto.

(Se escucha voces en el audio)

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Señores ciudadanos, hay que someter, es fácil gritar así alterando a la ciudadanía; señores, hay que tomar votación de moción por moción; si luego viene otra moción, pues se procede a la votación de la siguiente moción.

Y en Comisión se dará el tratamiento debido y ustedes podrán exponer todo lo que sea en Comisión.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Señor Alcalde, por favor, quisiéramos que se lea en el artículo para poder también estar claros todos porque también hay dos mociones, pero hay una moción que ya fue apoyada; entonces, yo quiera que con la venia se lea el artículo, señor Secretario, por favor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píscumbra

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Lea el artículo, por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Procedo a hacer una primera aclaración, la Concejala Alvarado cuando hizo una moción se encontraba en receso, por consiguiente no está contemplada dentro del transcurso de la sesión. Y el artículo noventa y ocho de la Ordenanza nos dice:

“De la modificación o retiro de mociones: Solo quien propuso la moción por una sola vez modificarla o retirarla, en caso de modificación se solicitará el apoyo de la moción si este aún no se ha expresado y en caso de haber sido apoyada quien lo hizo deberá ratificar o retirar el apoyo”.

Por consiguiente, tendría que primero retirarse el apoyo y después si es que desea el Concejal que propuso, modificarlo. Por consiguiente, nos encontramos en votación y se solicita la votación de los señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Debo señalar que no ha existido una moción por parte de la Concejala Magdalena Alvarado, no ha habido moción. Por favor, en las comunidades existen asambleas y en las asambleas se respeta el procedimiento siempre; es lo que tengo que hacer aquí, no es porque alguien atrás grite sin haber intervenido aquí que puedo cambiar nomás más el procedimiento; necesito terminar la votación para tomar las decisiones que sean del caso.

(Se escucha voces en el audio)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Señor Alcalde, de conformidad con el artículo ciento seis, una vez dispuesta la votación los integrantes del Concejo Municipal no podrán retirarse del lugar de la sesión ni podrán abstenerse de votar; por tanto, votarán en sentido afirmativo, negativo o en blanco.

Si se retirasen del salón de las sesiones, se entenderá que su voto ha sido consignado en blanco; todo en blanco se acumulará a la mayoría.

Por favor, señores Concejales, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Señores, el pueblo del cual también yo soy parte, es necesario que se discuta lo que se tenga que discutir en la misma Comisión se puede dar el archivo, es así.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Proclame resultados.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, con siete votos a favor y cinco votos en contra, se aprueba la moción que la Ordenanza se

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

remita a la Comisión de Legislación para que se termine el análisis técnico.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: No hay más puntos que tratar en el orden del día, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos.

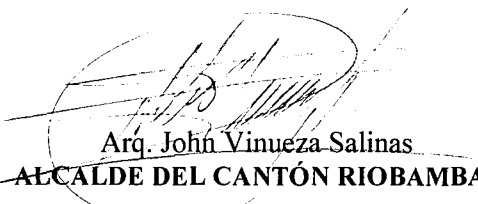
Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra antes de que se termine la sesión.

Yo soy parte de la Comisión de Legislación, muy respetuosa del trabajo que viene haciendo mi compañero Edison Tene como Presidente en donde se ha dado el tratamiento a la Ordenanza, yo apoyé su moción, pero acabo de votar en contra por respeto a la ciudadanía y no por temas politiqueros. La moción ha sido favorable para que regrese a la Comisión y como fue la propuesta de nuestro compañero Concejal Edison Tene, vamos a trabajar junto a las parroquias rurales para que esta Ordenanza sea tratada de la manera adecuada. Gracias.

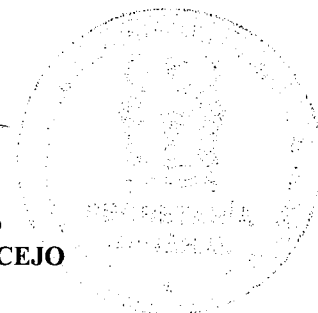
El Concejo Municipal **RESUELVE:** Remitir el tratamiento de la ordenanza a la Comisión de Legislación para que se termine con el análisis técnico.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Siendo las veintiún horas se da por clausurada la presente sesión.

Se clausura la sesión siendo las 21H00.


Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA


Abg. Ramiro Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO



Vlc/Jha/Vqm/Rtj